

OTROS DATOS

Código para validación: **RO979-N9T1W-10V4G**Fecha de emisión: **13 de Julio de 2023 a las 10:02:57**

Página 1 de 2

FIRMAS

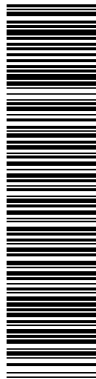
El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Sección Jurídico-Administrativa de MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/07/2023 13:49
- 2.- Jefe/a de Sección Jurídico-Administrativa de MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Adjunto/a Jurídico/a al Jefe/a de Servicio de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico. Firmado 06/07/2023 07:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/07/2023 13:31
- 4.- Auxiliar de MAPU 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 12/07/2023 13:01
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 13:23

ESTADO

FIRMADO

12/07/2023 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13629382 RO979-N9T1W-10V4G FEA082480E14965FF40125123F54DCA1E6AF8CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Expediente: 1604-230003
Asunto: Censo de instalaciones y edificaciones con amianto y calendario de retirada.
Informa: Guillermo Estrada Varela. Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa de MAPU
Sección: Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico

INFORME

Por Resolución del Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos, de 18 de abril de 2023, se acordó someter a información pública por el plazo de un mes el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en el concejo de Oviedo, publicándose tal resolución en el BOPA de 3 de mayo y en la sede electrónica municipal.

Durante el trámite de información pública la Universidad de Oviedo remite alegaciones relativas a los edificios de la Escuela de Ingeniería Informática y del Vicerrectorado de Estudiantes, alegaciones que se estiman, de acuerdo con informe de la Jefa de la Sección de Medio Ambiente y Movilidad de 12 de junio, actualizándose el censo en el sentido indicado en ellas. Asimismo se incrementa en 10 el número de fuentes municipales con amianto.

El 21 de junio el adjudicatario del contrato para la elaboración del censo remite censo actualizado.

El 26 de junio informa la Jefa de la Sección de Medio Ambiente y Movilidad: la normativa vigente contempla la obligación de establecer una hoja de ruta para iniciar un proceso de retirada de amianto de las edificaciones e instalaciones existentes, retirada que priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028. Los criterios de priorización, basados en los factores de riesgo-peligrosidad y exposición a la población más vulnerable, y el resultado del calendario, se contienen en dicho informe.

Por todo ello, y vista la disposición adicional decimocuarta de la ley 7/2022, la Circular recordatoria de la obligación de censos de instalaciones con amianto y de la retirada de amianto en edificios públicos dependientes de las Administraciones Locales, de la Dirección General de Calidad Ambiental del Principado de Asturias, y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, **se propone:**

- PRIMERO.- Aprobar el censo de instalaciones y edificios con amianto del Concejo de Oviedo, según el documento de 27 de junio de 2023.
- SEGUNDO.- Aprobar el calendario de retirada según los documentos de 27 y 28 de junio de 2023.
- TERCERO.- Publicar este acuerdo en la sede electrónica municipal, con indicación de que censo y calendario se encuentran a disposición del público en las dependencias de la Sección de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico (Calle del Peso, nº 2, 5ª planta)

OTROS DATOS

Código para validación: **RO979-N9T1W-10V4G**Fecha de emisión: **13 de Julio de 2023 a las 10:02:57**

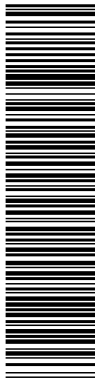
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a de Sección Jurídico-Administrativa de MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/07/2023 13:49
- 2.- Jefe/a de Sección Jurídico-Administrativa de MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Adjunto/a Jurídico/a al Jefe/a de Servicio de Medio Ambiente y Planeamiento Urbanístico. Firmado 06/07/2023 07:57
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/07/2023 13:31
- 4.- Auxiliar de MAPU 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 12/07/2023 13:01
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 12/07/2023 13:23

ESTADO

FIRMADO
12/07/2023 13:23

- CUARTO.- Remitir el censo y el calendario a la Dirección General de Calidad Ambiental del Principado de Asturias, a la Consejería de Salud y a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, así como a los servicios municipales de Infraestructuras y Licencias Urbanísticas y a la Sección de Edificios y Patrimonio.

DECRETO:

Conforme.- Se aprueba el presente informe.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

(Delegación por Resolución 2023/9521)

Fdo. Ignacio Cuesta Areces.